



**RESOLUCIÓN NÚMERO 422 DE**

**( 17 de julio de 2025 )**

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor JEISSON FABIAN MARTIN CALVO quién laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor JEISSON FABIAN MARTIN CALVO identificado con cédula de ciudadanía número 80.765.060, laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo como DOCENTE DE HORA CÁTEDRA, en el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2025 al 30 de marzo de 2025.

Que, mediante Resolución 035 del 31 de enero de 2025, por la cual se nombran docentes de Hora Cátedra, se realizó el nombramiento del señor JEISSON FABIAN MARTIN CALVO identificado con cédula de ciudadanía número 80.765.060, a partir del 3 de febrero de 2025.

Que, mediante Resolución 163 del 1 de abril de 2025, se acepta la renuncia del señor JEISSON FABIAN MARTIN CALVO identificado con cédula de ciudadanía número 80.765.060, al empleo DOCENTE DE HORA CÁTEDRA de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de abril de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer el valor de DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.060.588.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a JEISSON FABIAN MARTIN CALVO identificado con cédula de ciudadanía número 80.765.060, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	MARTIN CALVO JEISSON FABIAN
CEDULA:	80.765.060
CARGO:	DOCENTE HORA CÁTEDRA
FECHA DE INGRESO:	3/02/2025
FECHA DE RETIRO:	30/03/2025
VALOR SALARIO BÁSICO:	2.915.335
TOTAL DÍAS DE NOMBRAMIENTO:	58
TOTAL DÍAS INASISTENCIA INJUSTIFICADA:	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR:	58
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	2
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES A LIQUIDAR:	3
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	1
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	58

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RETROACTIVO SALARIO: 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025 (Retroactivo Incremento Salarial 2025)	368.845
CESANTIAS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025	628.092
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025	121.472
VACACIONES PERIODO DEL: 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025	291.534
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025	194.356
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL: 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025	485.889
<b>TOTAL DEVENGADO:</b>	<b>2.090.188</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
COTIZACIÓN SALUD (COMPENSAR)	14.800
COTIZACIÓN PENSION (COLPENSIONES)	14.800
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	1.567.641
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
<b>TOTAL, DEDUCCIONES:</b>	<b>29.600</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
APORTE SALUD (COMPENSAR)	31.300
APORTE PENSIÓN (COLPENSIONES)	44.200
ARL (POSITIVA)	1.900
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	39.100
ICBF	29.300
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES</b>	<b>145.800</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>2.060.588</b>

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.060.588.00) M/CTE, a JEISSON FABIAN MARTIN CALVO identificado con cédula de ciudadanía número 80.765.060, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.** Lo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **325**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2025.

**ARTICULO 3°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **JEISSON FABIAN MARTIN CALVO.**

**ARTICULO 4°.** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **JEISSON FABIAN MARTIN CALVO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO 6°.** Comunicar la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Entidad para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de julio de 2025.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión:  
 Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General  
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:  
 Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---